Outlook

VISITAS MEDELLIN / INFORMACIÓN GENERAL

Desde Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 24/09/2024 9:56

Para Pedro Hernando Malagon Bohorquez <pedro.malagon@supernotariado.gov.co>; Julio Cesar Amaya Mendez <julio.amaya@supernotariado.gov.co>; Ana Alban Achinte <ana.alban@supernotariado.gov.co>; Mario Echeverri Perez <mario.echeverri@supernotariado.gov.co>; Mayerly Alexandra Sastoque Lara <mayerly.sastoque@supernotariado.gov.co>; Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>; Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>; Jose Luis Chacon Figueroa <jose.chacon@supernotariado.gov.co>; Andres Javier Rovira Iguaran <andres.rovira@supernotariado.gov.co>

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta las reglas establecidas por el ente territorial en la ciudad de Medellín, los expedientes de la vigencia a auditar se encuentran en custodia de la administración municipal, por tanto, la consulta física de éstos se hará en las instalaciones de la alcaldía, conforme a la autorización brindada.
2. La alcaldía compartió en medio digital los expedientes de los cuatro curadores urbanos, los cuales, como ya se les informo fueron compartidos para su revisión. La socialización sólo podrá adelantarse una vez instaladas las visitas.
3. Las fechas de duración de las visitas a los cuatro curadores de Medellín, son comunes, cada líder de visita programara la apertura y el cierre, de suerte que estas sesiones de trabajo no se crucen, así como las demás actividades.
4. En principio las dos primeras semanas serán de verificación, la tercera para socializar y la cuarta para llevar a cabo las sesiones de cierre de las visitas. Sin embargo cada equipo, podrá según el avance de la revisión dar por terminada de manera previa la visita.
5. A los curadores se les solicitara solo la información de orden administrativo y financiero, así como la información complementaria que en desarrollo de la visita se determine. Aclarando en todo caso, que los expedientes que se examinan en la alcaldía, corresponde a su gestión y que los resultados de esa verificación hacen parte de la visita.
6. Los proceso de socialización de hallazgos, aclaración de inquietudes, aporte de información, comprenden tanto la información brindada por la alcaldía como la entregada por el curador.

Agradezco su atención, quedo atenta de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Abg. **DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA**
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener,

imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.